

VII. 2. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos Generales	
1.1 Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS, FASP, ejercicio 2024.
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación:	2025
Fecha de inicio:	10 de noviembre de 2025
Fecha de publicación	Marzo 2026

1.2 Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Correo electrónico:	linter.consultores@gmail.com
Número de teléfono:	3324715093

1.3 Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 584/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Número de contrato:	CTO 542/25

Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$216,920.00 Ver información adicional, sitio Evalúa Jalisco
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad Administrativa Coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	Guillermo Israel Hernández Hernández

1.5 Información del programa evaluado

Nombre y siglas del programa evaluado:	Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), ejercicio 2024.
Dependencia o entidad responsable:	Consejo Estatal de Seguridad Pública
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad Administrativa responsable:	Consejo Estatal de Seguridad Pública

Titular de la unidad administrativa responsable:	Gloria del Rocio Carrillo Vargas
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Directora de Gestión y Planeación Estratégica, Tel: 3338181480 gloria.carrillo@jalisco.gob.mx

1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de Agendas de Mejora	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx
Portal de internet:	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx

2. Descripción de la evaluación

2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

2.2 Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

2.3 Metodología

Técnicas de investigación:	La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y
-----------------------------------	---

	<p>verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.</p>
<p>Alcance/Enfoque:</p>	<p>Territorial: Jalisco Temporal: 2024</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.</p>
<p>Principales fuentes de información:</p>	<p>Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5). (2024, octubre). <i>Plan Institucional 2024</i>. Organismo Público Descentralizado.</p> <p>Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). <i>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030. Jalisco tranquilo y en paz (Subapartado Seguridad)</i>.</p> <p>Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2025). <i>Informe de la Evaluación Institucional. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024 Jalisco</i>. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDXII, Núm. 41, Sección V, 6 de febrero de 2025.</p>

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG). (2025). *Informe de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024. Estado de Jalisco (Corte de información al 31 de marzo de 2025)*. Guadalajara, Jalisco: IIEG.

Secretaría de Seguridad del Estado (Jalisco). (2024). *Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad del Estado 2024–2025*. Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Reporte de indicadores, reporte del ejercicio del gasto y reporte destino del gasto – 2º trimestre FASP 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Componente municipal* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Fiscalía Estatal* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023, 22 de diciembre). *Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el Ejercicio*

Fiscal 2024 (Anexo 2 del Acuerdo 06/XLIX/2023). Diario Oficial de la Federación.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). *Acta de visita de verificación FASP Recursos 2024: Entidad Federativa Jalisco* [Documento administrativo].

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública & Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejercicio fiscal 2024 (Jalisco).*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública & Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Convenio de Coordinación para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejercicio fiscal 2024.*

3. Resumen

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el estado de Jalisco registró un desempeño financiero y operativo consistente, caracterizado por la ejecución total de los recursos federales asignados, la concurrencia efectiva de aportaciones estatales y una orientación estratégica del gasto hacia el fortalecimiento institucional. La inversión se concentró en equipamiento, infraestructura, profesionalización policial, evaluación y control de confianza, así como en la modernización tecnológica mediante sistemas de radiocomunicación, videovigilancia y bases de datos, en congruencia con los destinos normativos del fondo. Asimismo, se observó una alineación general entre las necesidades institucionales identificadas y la programación presupuestal, respaldada por mecanismos formales de seguimiento y reporte ante instancias federales. No obstante, persisten áreas de mejora relacionadas con la integración de un diagnóstico estatal consolidado y con el fortalecimiento de indicadores que permitan vincular de manera más directa la inversión realizada con impactos sustantivos en la reducción de la incidencia delictiva y en la mejora de la calidad del servicio de seguridad pública.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
<p>Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.</p>	<p>El FASP tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional del sistema estatal de seguridad pública para prevenir el delito, mejorar la profesionalización del personal y dotar de herramientas tecnológicas y físicas a las instituciones responsables de la seguridad. Su teoría del cambio parte de la transferencia de recursos federales, los cuales son programados por las entidades con base en diagnósticos de seguridad, estándares nacionales y objetivos del Programa de Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública. Las actividades financiadas incluyen la capacitación y profesionalización de policías, el otorgamiento de percepciones extraordinarias, la adquisición de equipamiento, el desarrollo de bases de datos criminalísticas y la mejora de instalaciones. Como productos se espera contar con personal capacitado, mejores condiciones laborales, bases de datos operativas y equipamiento disponible. En el corto y mediano plazo, estas intervenciones deben mejorar la capacidad de respuesta, la confianza institucional y la eficiencia operativa. A largo plazo, se busca una reducción sostenida en los índices delictivos y una mejora en la percepción ciudadana de seguridad. La teoría se basa en el supuesto de que las acciones están alineadas con una estrategia integral, que el personal capacitado permanece en servicio y que los recursos se ejercen con eficiencia y transparencia.</p>

4.2 Conclusiones

Contribución y destino

<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H01P-P01-FASP Existen insumos diagnósticos institucionales y estadísticos que cuantifican necesidades y evidencian heterogeneidad territorial: La entidad federativa dispone de un conjunto de insumos diagnósticos que, aunque no integrados en un solo instrumento rector, permiten cuantificar necesidades y reconocer diferencias regionales en seguridad pública. El informe identifica diagnósticos institucionales (p. ej., Secretaría de Seguridad del Estado y Escudo Urbano C5), diagnósticos programático-presupuestarios (p. ej., PP 746) y productos estadísticos regionalizados que aportan evidencia verificable para caracterizar brechas y patrones territoriales del fenómeno.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H02M-P01-FASP El diagnóstico no establece una relación causa-efecto entre el diagnóstico de necesidades de seguridad pública y las estrategias en la materia, ni establece un esquema formal de actualización y un documento rector único: los insumos disponibles tienden a describir condiciones, magnitudes y retos, pero no documentan una cadena causa-efecto verificable (causas, efectos, decisiones estratégicas) que permita demostrar cómo el diagnóstico se traduce en prioridades, líneas de acción y selección de intervenciones financiadas.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H03P-P02-FASP Los criterios de distribución se soportan en instrumentos formales y trazables, incluyendo concurrencia federal-estatal: La entidad acredita criterios documentados para distribuir aportaciones del FASP que cumplen con atributos de estandarización, conocimiento institucional, integración documental, plazos y concurrencia de fuentes, sustentados en instrumentos de coordinación y anexos técnicos que formalizan montos y obligaciones. Este arreglo fortalece certidumbre, trazabilidad y rendición de cuentas en la asignación del fondo.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H04P-P03-FASP El destino del FASP se organiza en programas presupuestarios y cartera de proyectos alineados a prioridades nacionales y brechas identificadas: La evidencia revisada permite sostener una consistencia general entre diagnósticos institucionales/programáticos y el destino del FASP: se identifican brechas de capacidades (infraestructura, equipamiento, tecnología, control de confianza) y el recurso se estructura mediante programas presupuestarios estatales (programas presupuestarios 736 y 746) y una cartera de proyectos adscritos a Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas, con financiamiento concurrente documentado.</p>
<p>Gestión y operación</p>	
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H05P-P04-FASP La planeación se encuentra homologada verticalmente desde el marco federal y se refleja en instrumentos estatales verificables: La planeación del recurso se acredita mediante una homologación vertical desde el nivel federal hacia la entidad: el marco normativo federal define reglas y estructura, y la entidad lo instrumenta mediante proyectos y portafolios con etapas y responsables. Los convenios y anexos formalizan compromisos y coordinación interinstitucional.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H06P-P05-FASP</p>

	<p>Se cuenta con evidencia operativa para verificar ministraciones conforme a calendario y su congruencia con sistemas de reporte: La entidad dispone de evidencia operativa para verificar las transferencias de aportaciones conforme a calendario, mediante instrumentos que registran ministración programada y recibida con fechas, y su correspondencia con circuitos de reporte (SRFT). Esto constituye una base verificable para el control del flujo financiero del FASP</p>
Hallazgo positivo	<p>H07P-P06-FASP El seguimiento del ejercicio se sustenta en obligaciones explícitas y reporte periódico con trazabilidad financiera: La entidad acredita un arreglo institucional y documental para seguimiento del ejercicio del FASP, donde convergen normatividad, instrumentos operativos y productos verificables. El diseño se operacionaliza con informes mensuales y trimestrales reportados tanto en SRFT (SHCP) como ante SESNSP, reforzando consistencia técnica y trazabilidad del recurso, incluyendo verificación y cierre (rendimientos, reintegros, regularizaciones).</p>
Generación de información y rendición de cuentas	
Hallazgo positivo	<p>H08P-P07-FASP La entidad cuenta con insumos cuantitativos y métricas estructuradas en los rubros exigidos: La entidad acredita recolección de información en los rubros de estadística e indicadores, mediante instrumentos con estructura técnica verificable, habilitando seguimiento y planeación. El informe sostiene suficiencia documental para describir capacidades institucionales, caracterizar fenómenos de seguridad pública y monitorear dimensiones estratégicas y operativas del sector.</p>
Hallazgo de mejora	<p>H09M-P07-FASP La información de recursos humanos se presenta como registro administrativo, sin información sobre su cobertura territorial: Aunque la información de plantilla se acredita como registro administrativo útil para decisiones, el informe reconoce como límite la ausencia de desagregación por municipios o regiones, lo que restringe la lectura territorial de capacidades humanas para fines de focalización y planeación subestatal.</p>
Hallazgo positivo	<p>H10P-P08-FASP Se cuenta con mecanismos públicos y procedimientos mínimos verificables para transparencia y trámite de solicitudes: La entidad acredita mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sustentados normativamente, incluyendo disponibilidad institucional de procedimientos para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información mediante la plataforma oficial (SESNSP). En su dimensión mínima verificable, esto constituye evidencia operativa suficiente para acceso a la información.</p>
Hallazgo de mejora	<p>H11M-P08-FASP No identifica evidencia que acredite mecanismos formalizados e implementados de participación ciudadana (contraloría social, comités, reglas de integración, actas, productos de seguimiento) vinculados al ejercicio del FASP en el periodo evaluado.</p>
Orientación y medición de resultados	

<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H12P-P09-FASP La entidad documenta Fin/Propósito con un marco dual (estatal-federal) que explicita objetivos e indicadores estratégicos comparables: Además de contar con indicadores estatales en los programas presupuestarios 736 y 746, el informe muestra que la documentación de resultados incorpora también los indicadores de la MIR federal (Fin y Propósito), lo que configura un marco dual que permite reportar resultados en dos niveles (estatal y federal) con objetivos e indicadores explícitos, fortaleciendo la consistencia del referente de medición a nivel estratégico.</p>
<p>Hallazgo de mejora</p>	<p>H13M-P09-FASP La documentación de resultados privilegia indicadores y evaluaciones, pero no acredita productos específicos de calidad del servicio: Los documentos analizados se concentran en medir resultados, desempeño y fortalecimiento de capacidades institucionales, pero no incorporan indicadores orientados explícitamente a evaluar la calidad del servicio. En consecuencia, aunque la documentación permite dar seguimiento a resultados y capacidades, no ofrece métricas específicas que permitan valorar la calidad de los servicios de seguridad pública, lo que limita esta dimensión dentro del acervo analizado.</p>
<p>Hallazgo positivo</p>	<p>H14P-P10-FASP Los indicadores de componente/actividad muestran cumplimiento generalizado y sobrecumplimientos (≈101%–118%), especialmente en control de confianza: Con base en las tablas de los programas presupuestarios 736 y 746 (MIR modificada), los resultados del fondo se reflejan predominantemente en indicadores de gestión: se reporta cumplimiento generalizado de metas en planeación y seguimiento del ejercicio, acuerdos y reuniones de control, equipamiento, sistemas de información y procesos de evaluación/control de confianza, con múltiples indicadores en 100% y varios con sobrecumplimiento, particularmente en el programa presupuestario 746.</p>

4.3 Recomendaciones

Contribución y destino

R01-H02M-P01-FASP-CESP

Institucionalizar un diagnóstico estatal integral del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como documento rector que consolide los insumos existentes, formalice de manera explícita las relaciones causa-efecto entre problemáticas de seguridad, capacidades institucionales e intervenciones financiadas, y establezca un esquema definido de revisión y actualización periódica. Este diagnóstico deberá sistematizar información delictiva, capacidades operativas, infraestructura y recursos humanos, integrar un análisis estratégico de brechas y prioridades, y formalizarse mediante un instrumento administrativo que defina responsables, fuentes de información y calendario de actualización, asegurando su uso sistemático en la planeación y asignación de los recursos del FASP.

Generación de información y rendición de cuentas

R02-H09M-P07-FASP-CESP

Generar y sistematizar información desagregada sobre los recursos humanos financiados con el FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, identificando su asignación por región

y municipio en el estado de Jalisco, a fin de contar con evidencia territorial precisa para la planeación y evaluación del fondo. Para ello, deberá integrar bases de datos actualizadas que incluyan número de elementos, adscripción, perfil, funciones y fuente de financiamiento, establecer criterios homogéneos de clasificación territorial y asegurar su actualización periódica, de modo que la información permita analizar brechas de cobertura, distribución operativa y congruencia con los niveles de incidencia delictiva.

R03-H11M-P08-FASP-CESP

Diseñar e institucionalizar un esquema de participación y contraloría social del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, incorporando a organismos como el Consejo Ciudadano de Seguridad en tareas de planeación, seguimiento y evaluación del fondo. Para ello, deberá definir lineamientos formales de participación, establecer atribuciones y mecanismos de coordinación, delimitar alcances de acceso a información estratégica bajo criterios de confidencialidad y generar canales periódicos de retroalimentación que permitan fortalecer la transparencia, legitimidad y calidad de las decisiones de asignación de recursos.

Orientación y medición de resultados

R04-H13M-P09-FASP-CESP

Desarrollar e integrar un conjunto de indicadores de calidad en materia de seguridad pública por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que complementen los indicadores tradicionales de incidencia delictiva y permitan evaluar el desempeño operativo y la experiencia ciudadana. Estos indicadores deberán incluir, entre otros, tiempo de respuesta a emergencias, tasa de esclarecimiento de delitos, tiempo de patrullaje efectivo, cumplimiento de protocolos operativos y métricas relacionadas con trato respetuoso, uso proporcional de la fuerza, accesibilidad a la denuncia y registro de quejas contra funcionarios; asimismo, deberán definirse metodologías de medición, fuentes de información, periodicidad de reporte y mecanismos de validación que aseguren su incorporación formal en los sistemas de seguimiento y evaluación del FASP.